

Elección Extraordinaria de Representaciones Vacante ante los Órganos Colegiados de la Universidad de Sonora



ALUMNADO

Con fundamento en los artículos 21, 23 y 28 del Reglamento General de Elecciones, y demás disposiciones normativas aplicables, así como el acuerdo 03-13/2025 del H. Colegio Universitario, la Comisión Electoral del Departamento de Bellas Artes.

CONVOCA

Al alumnado adscrito al Departamento de Bellas Artes, a participar en el proceso de renovación de las representaciones del alumnado ante el Colegio Universitario, Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Humanidades y Bellas Artes y el Colegio Departamental de Bellas Artes.

La Comisión Electoral Departamental está integrada por Rodríguez Becerra Diana Gabriela, Pacheco Martínez Martín Emmanuel, García Gutiérrez Manuel David, Sánchez Enríquez Alejandra, Castillon Hernández Diego Antonio, Montes Ruiz Azul y Peralta Valenzuela Alma Delia, y durante el proceso electoral recibirá, para los efectos que corresponda en la Jefatura del Departamento de Bellas Artes (lugar dentro del campus para recibir notificaciones).

Se elegirá una representación propietaria y una suplente del alumnado del Departamento ante el Colegio Universitario y una representación propietaria y una suplente de los programas de Lic. en Música, Lic. en Artes Escénicas ante el Colegio Departamental.

En atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, quienes aspiren a representar al alumnado del departamento ante el Colegio Universitario, Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y ante el Colegio Departamental, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad mexicana;
2. Ser alumna o alumno regular;
3. Haber cubierto un mínimo de 25 y un máximo de 80% del plan de estudios de programa educativo, esto es:

PROGRAMA EDUCATIVO	Plan	Mínimo de créditos	Máximo de créditos
Licenciatura en Artes Escénicas	2082	91.75	293.60
Licenciatura en Música	2082	83.75	268.00

4. Tener un promedio superior al promedio general alcanzado en el plan de estudio de su programa educativo, esto es:

PROGRAMA EDUCATIVO	Plan	Promedio general
Licenciatura en Artes Escénicas	2082	86.465
Licenciatura en Música	2082	89.827

Elección Extraordinaria de Representaciones Vacante ante los Órganos Colegiados de la Universidad de Sonora



5. No desempeñar dentro de la Universidad empleo o cargo alguno ni percibir sueldo bajo ningún concepto de la institución.

DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

El registro de candidaturas se llevará a cabo en la modalidad de fórmula compuesta por dos integrantes: una persona como propietaria y otra como suplente, procurando paridad de género.

Del 1° al 4 de abril, las personas integrantes de la fórmula deberán presentar, por duplicado, una solicitud de registro firmada en la que se indique el órgano colegiado al cual aspiran. Dicha solicitud deberá acompañarse con una copia legible de la credencial de elector de cada aspirante. El registro deberá realizarse en la Jefatura del Departamento de Bellas Artes en un horario de 8:00 hrs a 20:00 hrs.

El 7 de abril, la Comisión Electoral emitirá las constancias de registro de las fórmulas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica, y la convocatoria, y publicará la lista en los tableros y en la página electrónica del Departamento.

Las fórmulas registradas podrán hacer campaña electoral del 8 al 25 de abril, atendiendo lo dispuesto en los artículos 7 al 13 del Reglamento General de Elecciones

DE LA ELECCIÓN

La elección será mediante votación universal, directa, individual, libre y secreta de los miembros del sector correspondiente, en papeleta, y se llevará a cabo el 28 de abril de, en horario de 8:00 a 19:00 hrs.

La casilla estará instalada en el Lobby del Departamento de Bellas Artes.

Se utilizará la lista electoral definitiva validada que fue utilizada para la Consulta a la Comunidad en el proceso de elección de la persona titular de Rectoría, la cual será publicada en los tableros del Departamento el 22 de abril

Podrán votar las personas que se encuentren registradas en la lista electoral de votantes y acrediten su identidad al momento de ejercer su derecho a voto.

El escrutinio y cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública el 28 de abril de 2025, a partir de las 20:00 hrs, en el Lobby del Departamento de Bellas Artes.

El resultado de la elección se publicará en los tableros y en la página electrónica del Departamento, a más tardar el 29 de abril.

DE LOS RECURSOS SOBRE ACTOS U OMISIONES

Elección Extraordinaria de Representaciones Vacante ante los Órganos Colegiados de la Universidad de Sonora



Los recursos sobre actos u omisiones que se presenten en las distintas etapas de los procesos electorales o de consulta a la comunidad podrán ser interpuestos desde el momento en que se conozcan y dentro de los plazos establecidos para cada etapa, conforme a lo siguiente:

- I. En la selección de aspirantes que participarán: hasta el día hábil siguiente a la publicación de la lista de fórmulas aceptadas;
- II. Durante la campaña de promoción de candidaturas: hasta un día hábil antes de la votación o consulta;
- III. Durante la votación o consulta y el cómputo de los votos: hasta el día hábil siguiente a su realización.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos e instancias fijados se entienden consentidos para todos los efectos legales.

Cualquier asunto no previsto será resuelto por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales

Hermosillo, Son., a 31 de marzo de 2025

Atentamente

“El saber de mis hijos, hará mi grandeza

LA COMISIÓN ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

LAR. DIANA GABRIELA RODRIGUEZ BECERRA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL

DIEGO ANTONIO CASTILLON HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL